

RETRATO DE UN DELITO INVISIBLE

**Un acercamiento a la mujer como víctima de la violencia de género.
Entrevista a Irvin Waller**

Harumí Grössl

Universidad de Los Andes

Correo electrónico: lesarve@cantv.net.

CONTENIDO

- [Resumen/Abstract](#)
- [Términos claves/Key terms](#)
- [Introducción](#)
- [Entevista](#)

RESUMEN

Entendiendo la violencia como un delito que viola los derechos humanos, se pretende recrear la condición de la mujer como víctima de la violencia doméstica. A partir de una entrevista realizada a Irvin Waller, profesor de criminología de la Universidad de Ottawa y ex presidente de la Sociedad Mundial de Victimología, se trata de abordar el problema de la violencia de género y la mujer maltratada desde una perspectiva victimológica. Tomando como eje central la propuesta de Waller de un plan realista para disminuir el crimen en Venezuela través el Desarrollo Social, nos preguntamos ¿qué luces arroja esta nueva propuesta en la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres?

TÉRMINOS CLAVES

Violencia contra la mujer, género, delito, derechos humanos, víctima

ABSTRACT

Taking violence as a misdemeanor which is also an assault upon human rights there is an attempt to approach the concept of woman as a victim of domestic violence. Irvin Waller, Professor of Criminology at the University of Ottawa and past president of The World Victimology Society is interviewed in respect to his plan to implement a decrease of crime in Venezuela by means of specific sociological steps in the areas of prevention and also sanction resulting in the eventual eradication of violence against women.

KEY TERMS

Violence upon women, gender, misdemeanor, human rights, victim.

INTRODUCCIÓN

Hay cosas en la vida que no se pueden ver, aunque uno/a quiera. El aire, por ejemplo. Y no por eso dejan de existir. Hay otras, que no queremos ver aunque podamos. La violencia doméstica existe aunque, protegida por la conveniente privacidad de cuatro paredes y amparada en el silencio que acompaña al temor y a la vergüenza, a veces pareciera desaparecer. Existe y aún así, todavía, en ocasiones, nos negamos a verla.

Han sido necesarias varias décadas de encendidos debates, de agudas reflexiones, de movimientos, luchas sociales, leyes y llamadas de auxilio para dar paso al entendimiento de la necesidad urgente de poner fin a la violencia contra la mujer. Y para ello se precisa no sólo de estadísticas que evidencien la existencia del problema sino de una estrategia global de Desarrollo Social que incluya una política de prevención, control y castigo, para que no quede impune, porque aunque la violencia puede ser definida como un “fenómeno social”, una “relación de poder”, una “forma de someter y controlar a los demás” o un “problema crítico de salud pública”, lo más resaltante sobre su naturaleza es que es en sí un delito, y como tal merece ser sancionado.

Cada día, a lo largo y ancho del planeta, miles de mujeres son objeto de malos tratos por parte de sus parejas, son víctimas, muchas veces sin saberlo, del otro lado de la cama, y mientras un pequeño porcentaje de ellas rompe el silencio para denunciar a sus agresores, la mayoría se limita a buscar en sí mismas la causa de ese comportamiento violento al que están siendo sometidas, tratando de justificar lo injustificable. La violencia doméstica precisa ser entendida entonces, fundamentalmente, como un delito que constituye la violación de los Derechos Humanos de las mujeres y que es, por tanto, completamente inaceptable.

¿QUÉ ES LA VIOLENCIA DE GÉNERO?

-“...agresividad humana o comportamiento caracterizado por el uso de la fuerza.”(Rivero, Virginia, 1997:17)

-Cualquier acto de violencia de género que resulte o pueda resultar en daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer...” (ONU, 1993 citado por OMS, 1999).

-Maltrato físico y psicológico que ejerce un hombre con su compañera...Puede incluir amenazas de violencia y ataques físicos de hecho. La violencia doméstica se caracteriza por un maltrato cada vez más intenso y peligroso si la mujer no le pone coto a la situación...” (Red de salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe. Boletín 16-17, S/F)

-Se entiende por violencia la agresión, amenaza, u ofensa ejercida sobre la mujer u otro integrante de la familia, por los cónyuges, concubinos, excónyuges, exconcubinos o personas que hayan cohabitado, ascendientes, descendientes, y parientes colaterales, consanguíneos o afines, que menoscabe su integridad física, psicológica, sexual o patrimonial. (Artículo 4 de la Ley sobre la violencia contra la mujer y la familia, 1998)

El predominio de patrones de conducta sexista que han alimentado una identidad masculina y femenina basada en creencias erróneas de desigualdad, sumisión y poder, determinadas por el género, ha contribuido a la proliferación de actitudes violentas y

discriminatorias contra las mujeres. Tanto así que, en ocasiones, éstas mismas han llegado a creer que se trata de comportamientos entendibles, naturales, justificables y por tanto inevitables en toda relación.

Algunas mujeres logran reconocer los síntomas del problema. Sin embargo, es poco lo que pueden hacer, ya que suelen estar embargadas por sentimientos de culpa, miedo, rabia, desesperanza, abandono, soledad, ansiedad y tristeza, además de una baja autoestima. Esto, aunado en muchos casos a la escasez de recursos económicos las lleva a ocultar el problema, sintiéndose imposibilitadas de buscar ayuda. Pero la violencia doméstica no discrimina raza, edad o clase social, es un delito invisible que se pasea discretamente detrás de puertas cerradas, un habitante del silencio que nos recuerda que la procesión, de estas miles de mujeres, va por dentro.

El pasado mes de enero, Irvin Waller, profesor titular de criminología de la Universidad de Ottawa, Canadá, y ex director de la Sociedad Mundial de Victimología, dictó en la Escuela de Criminología de la Universidad de los Andes un Seminario de "Prevención del Delito mediante el Desarrollo Social" y una charla sobre los "Desarrollos recientes de la Victimología a Nivel Internacional".

En este contexto, Waller propone, entre otras cosas, un plan de reducción del crimen mediante el desarrollo social, el cual, como señala el Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad de Canadá, "...actúa directamente sobre factores de riesgo como la pobreza familiar, la pobreza entre los jóvenes y las capacidades parentales, contribuyendo así al desarrollo social y económico al favorecer la inserción y el bienestar de quienes se benefician con las medidas". Tomando como base esta propuesta lo entrevistamos para conocer sus impresiones, desde el punto de vista victimológico, del problema de la violencia doméstica y de la mujer como víctima, para intentar esbozar el retrato de este delito invisible que cada vez toma más cuerpo en la sociedad.

ENTREVISTA A IRVIN WALLER¹

¿Existen determinadas características que hagan propensa a una persona a convertirse en víctima?

Hay muchas encuestas sobre la victimización que clarifican las diferencias entre las víctimas y las personas que no son víctimas, en un año, y clarifica también las diferencias entre las personas que son víctimas una vez y las que son víctimas muchas veces.

En un nivel las diferencias son banales. Una persona que vive con una gran ansiedad tiene un mayor riesgo que otros. Un adulto joven o adolescente tiene un riesgo más alto que un viejo. Una mujer tiene menos riesgo ante los actos típicos comunes de violencia, pero un riesgo mucho más alto de asalto sexual y violencia doméstica.

¹ Profesor titular de Criminología de la Universidad de Ottawa, Canadá. Ex presidente de la Sociedad Mundial de Victimología. Primer Director General de Investigación y Estadísticas, Ministerio de Justicia de Canadá (1974-1980). Primer Director General del Centro para la prevención del Delito, Montreal, Canadá (1994-2000). Asesor de las Naciones Unidas y de otros organismos internacionales. Autor del Manual "100 Programas para Prevenir el Delito" (CIPD, Montreal, 1999).

Desafortunadamente una de las características de las mujeres golpeadas es que viven con un hombre que golpea. El riesgo es más alto cuando la persona es próxima a los victimarios.

Al hablar de actos de violencia contra las mujeres como mujeres, normalmente los actos son en situaciones íntimas, en las residencias, en los barrios donde hay muchos problemas de alcohol, desempleo, hay un riesgo mas alto de violencia física y sexual. Cuando la mujer joven, por ejemplo va a un bar y vuelve a su apartamento con un hombre que no conoce el riesgo es un poco más alto.

Waller señala en su propuesta que:

Las víctimas son aquellos que

- Han sufrido
 - Daños – físicos, financieros o mentales
 - En los actos que violan las leyes penales
 - No obstante que exista o no condenación
- Incluyen:
 - La familia
 - Las personas que socorren – buen samaritano
- Sin distinción alguna de raza, sexo, opinión política ...

Wallerirvin@msn.com - Universidad de Ottawa 18

¿Según sus estudios, podría decirse, estadísticamente hablando, que el porcentaje de víctimas femeninas es superior al de víctimas masculinas?

No, al contrario, pero sobre los asaltos sexuales si, la mujer está mucho más en riesgo. Son los hombres los que atacan a los hombres en general, usualmente en la calle, pero una vez que hablas de asaltos sexuales, sí hay algunos ataques sexuales entre homosexuales, hay pocos a hombres heterosexuales. Pero para la mujer el riesgo de un ataque sexual o de ser golpeada en su casa es mayor.



¿Que papel juegan las concepciones y roles sexistas en la comisión de delitos contra la mujer?

Hay costumbres diferentes en países diferentes, entonces, un asalto sexual en Canadá, puede ser un acto con mucha violencia. Esto en Canadá no es aceptable, en Japón no es un asalto sexual, es parte de la vida. Los valores sexistas son diferentes en cada cultura. En muchos países es el hombre el que gana el dinero para pagar la comida, la casa, las cosas para los niños, es todavía la mujer la que está en la casa, entonces hay una actitud asociada con esta expectativa del hombre en estas culturas que son sexistas en el sentido de expectativas sexuales.

En una sociedad como Canadá donde hay más igualdad, no hay igualdad. Hay muchas más mujeres que ganan su vida, mucha más educación. Es según la ONU el país número uno en la calidad de vida, la proporción de las mujeres que han terminado la universidad, postgrados. Entonces, la mujer tiene mucha más elección, no depende tanto de su marido para vivir y si necesita dejar a su marido hay las posibilidades de continuar.

En Canadá, también, el Ministro de Justicia ha cambiado el sistema de calcular el dinero que un divorciado debe dar a su mujer, en Canadá no hay negocio, es el gobierno quien decide según las encuestas del año pasado, el dinero de la mujer y el hombre para los niños. Esto cambia mucho las relaciones entre los dos. Claro, si se habla de América Latina o los países de África donde el hombre es todo, es diferente.

Las actitudes sexistas son importantes en las explicaciones de los asaltos sexuales, pero lo más importante es ¿qué son las actitudes sexistas, de donde vienen? vienen de la experiencia en la familia de origen, donde hay un joven, su padre, madre y la relación entre los dos, es muy importante para la mujer y para los hombres.

Hay algunas experiencias interesantes donde hay una tentativa en la escuela de negociar las expectativas de los chicos y las chicas, es en gran parte un asunto de saber como comunicar. Según los estudios hay una diferencia en la comunicación: el hombre comunica menos, habla menos en la sociedad norteamericana y algunos otros países, la mujer comunica más y mucho más emocionalmente, ella escucha más, el hombre escucha menos, esto da otros problemas que provoca frustración de los dos lados que puede contribuir a la violencia en el hogar.

Dentro del plan realista que usted propone para disminuir el crimen, ¿qué estrategias, planes y proyectos podrían ser desarrollados para erradicar la violencia contra la mujer?

Las nuevas directrices de la ONU sobre la prevención del delito, hablan de la importancia de un centro de responsabilidad a todos los niveles del gobierno, para dar un liderazgo, desarrollar un plan para atacar las causas, capacitar a la gente, etc. Estas directrices dan una confianza que es posible disminuir mucho la violencia, un 50% en un periodo de 10 años.

Sobre los problemas de las mujeres golpeadas, es un poco más difícil en el sentido de que no hay mucha información fiable sobre la incidencia. Según las agencias de estadísticas de Canadá, hay una acción de desarrollar las encuestas de victimización focalizadas sobre los problemas de las mujeres, entonces con las entrevistas de mujer a mujer en una situación de confianza, y la posibilidad de hablar más, es más efectivo.

Para mí, para tener éxito como política, hace falta la habilidad de mesurar, sino no sé, hay muchas cosas que son buenas pero no eficaces. Para mí hay algunos ejemplos de programas y proyectos que son muy eficaces en este sentido. Por ejemplo en Brasil, donde se han introducido policías femeninas que trabajan sólo con mujeres. Es claro que da muchísima más confianza a la mujer el señalar la violencia a la mujer policía. Cuando existe esta posibilidad da más confianza, puede decir no al hombre, con la confianza de que hay una mujer policía que ha escuchado su problema. Esto es muy importante.

Hay también los programas para los hombres, los proyectos para los hombres que golpean, de reunirlos para discutir ¿porqué golpean, cuál es la fuente de la rabia, porqué utilizan la violencia en las relaciones con sus mujeres? Para mí, faltan también los programas a medio plazo, falta invertir en la escuela para convencer a los adolescentes, hombres y mujeres que hay otras cosas que la violencia para resolver un conflicto. Hablar de las perspectivas diferentes sobre el sexo y, como en la sociedad canadiense, clarificar la importancia de las decisiones, lo importante de tener decisiones claras, el deseo de la mujer de no tener sexo. Esto será muy importante a largo plazo, es claro que las acciones contra los hombres que golpean a las mujeres, sobre todo en los barrios son completamente ineficaces, no cambian nada, es tan profundo en el hombre que una experiencia en la cárcel no cambia esta situación, no es eficaz para otros asaltos ni tampoco para evitar la violencia domestica.

¿Qué papel juegan los medios de comunicación? ¿Podría decirse que de alguna manera contribuyen al protagonismo del victimario?

Para mí, es claro que la escuela es más importante, la familia es muy importante pero no es fácil cambiar las actitudes en la familia. Hay que concentrarse en la escuela como manera de educar.

Los programas de los medios de comunicación dan las informaciones a las personas que definen las políticas y esto es muy importante. Los ministros leen la prensa, escuchan la radio, ven la televisión, muchas veces es la fuente de su educación. Es una lástima, pero es verdad. Pero las campañas que dicen “no golpees a la mujer”, las evaluaciones muestran que no cambian nada. Puede mostrar a una mujer golpeada, llena de sangre, no cambia nada el comportamiento básico.

El hombre debe pensar cómo controlar su frustración ante su desempleo, cómo proteger su autoestima, cómo evitar utilizar demasiado alcohol. La mujer por su lado debe pensar, sí, es difícil para el hombre mi crítica, mi decepción, mi crítica no ayuda a la situación. Estas son las cosas difíciles. En la clase media sí hay cultura de utilizar psiquiatras, psicólogos, es posible que cambien el comportamiento, pero para mucha gente no es una posibilidad. Fundamental es entonces la educación, cambiar las posibilidades para la mujer en la vida, como en Canadá que hay una manera de que se ganen la vida y protejan a sus niños.

En Canadá hay normalmente refugios para las mujeres golpeadas, pero es una solución a muy corto tiempo, no cambia nada. El hombre se queda en la casa, la mujer y los niños se van al refugio con otras mujeres con los mismos problemas. Seis semanas más tarde la mujer debe buscar otra solución. Hay la posibilidad de que el hombre regrese o de que

la mujer invite al hombre a regresar. Pero cuando no hay una solución de los problemas el ciclo empieza otra vez.

¿Cuáles son los derechos de las víctimas?

Hay más o menos tres derechos fundamentales: Un derecho fundamental es que el gobierno ponga en acción las políticas de prevención del delito. El gobierno de Venezuela no hace esto, pero otros si. Se necesita que haya servicios de ayuda a la víctima en las crisis para las mujeres víctimas de agresión, para que pueda seguir con su vida. Otro derecho está representado en el sistema de justicia penal. En la justicia penal se busca la indemnización y el respeto para su seguridad personal. En la Constitución de Venezuela hay este principio pero no hay esta posibilidad.

En la corte penal internacional es muy importante, hay muchas mujeres víctimas de asalto sexual, las víctimas o grupos de víctimas, es posible para ellas que sean representadas independientemente del fiscal; es muy importante, los intereses de las mujeres son diferentes a los de los fiscales. En Canadá, como en Venezuela, si usted es una mujer golpeada, el tribunal penal decidirá si el supuesto golpeador será liberado antes de la decisión final del tribunal y usted tiene miedo, pero no hay una protección y esto es loco, nuestros sistemas penales son para mi, en este sentido locos, no tienen en cuenta los intereses claros, evidentes y fundamentales de las mujeres.

Al respecto, Waller enfatiza que es importante:

Que las víctimas tengan derecho a

- ❑ El acceso a la emergencia, ayuda médica, psicológica, y social, incluyendo a través de los programas existentes y servicios.
- ❑ Protección para la seguridad personal de ellos y su familia contra la victimización nueva, intimidación y venganza
- ❑ La participación en el sistema de justicia penal que procesa el caso en que ellos están envueltos de una manera que no los marginará, u opera injustamente para el acusado o el ofensor
- ❑ Búsqueda de restitución, compensación, reparación, conciliación, y curación para restaurar, a la magnitud posible, su anterior personal, familia, y sentido de la comunidad de bienestar.
- ❑ Los servicios del personal de servicios sociales y justicia penal entrenado para encontrarse pautas desarrolladas para este propósito.
- ❑ Se aconseje de una manera apropiada, oportuna de sus papeles, y de cualquier política o programas proporcionarles el apoyo y ayuda establecieron.

De esta manera el profesor Irvin Waller señaló algunos de los aspectos resaltantes vinculados a las mujeres como víctimas de la violencia enmarcados en su propuesta para la disminución del delito mediante el desarrollo social. Precisamente uno de los logros de mayor alcance contra la violencia hacia las mujeres ha sido la "Convención

Interamericana de Belem Do Pará” realizada en 1994, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, sentando así las bases para un compromiso conjunto de los Estados Americanos miembros de la OEA, de garantizar los derechos de las mujeres, y asumir la responsabilidad de generar y hacer cumplir los mecanismos y leyes de prevención y sanción de la violencia de género.

En 1999 entra en vigencia en Venezuela la “Ley sobre la Violencia contra la Mujer y la Familia, una herramienta legal que permite a las mujeres víctimas de conductas violentas, conocer sus derechos, entender las especificaciones del problema, las políticas de prevención y asistencia, la anatomía de los delitos y los procedimientos a seguir.

¿QUÉ DICE LA LEY SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA?

Artículo 1- Objeto de la ley

Esta ley tiene por objeto prevenir, controlar, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y la familia, así como asistir a las víctimas de los hechos de violencia previsto en esta ley.

Artículo 2- Derechos protegidos

Esta ley abarca la protección de los siguientes derechos:

- 1-El respeto a la dignidad e integridad física, psicológica y sexual de la persona;*
- 2-La igualdad de derechos entre el hombre y la mujer.*
- 3-La protección de la familia y de cada uno de sus miembros y*
- 4-Los demás consagrados en la Ley aprobatoria de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, “Convención Belem Do Pará”*

Artículo 5- Definición de violencia física

Se considera violencia física toda conducta que directa o indirectamente esté dirigida a ocasionar un daño o sufrimiento físico sobre la persona, tales como heridas, hematomas, contusiones, excoriaciones, dislocaciones, quemaduras, pellizcos, pérdida de dientes, empujones o cualquier otro maltrato que afecte la integridad física de las personas. Igualmente se considera violencia física a toda conducta destinada a producir daño a bienes que integran el patrimonio de la víctima

Artículo 6- Definición de violencia psicológica

Se considera violencia psicológica toda conducta que ocasione daño emocional, disminuya la autoestima, perjudique o perturbe el sano desarrollo de la mujer u otro integrante de la familia a que se refiera el artículo 4 de esta ley, tales como conductas ejercidas en deshonra, descrédito o menosprecio al valor personal o dignidad, tratos humillantes y vejatorios, vigilancia constante, aislamiento, amenaza de alejamiento de los hijos o la privación de medios económicos indispensables.

Artículo 6- Definición de violencia sexual

Se entiende por violencia sexual toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la persona a decidir voluntariamente su sexualidad, comprendida en ésta no sólo el acto sexual sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital.

Artículo 28- Indemnización

Cuando el hecho perpetrado acarree sufrimiento físico o psicológico, el tribunal que conozca el hecho fijará la indemnización de conformidad con el daño causado, sin perjuicio de la obligación de pago del tratamiento correspondiente.

Artículo 33- Atención al afectado

Los órganos receptores de denuncia deberán otorgar a la víctima de los hechos de violencia previstos en esta ley, un trato acorde con su condición de afectado, procurando facilitar al máximo su participación de los trámites en que deba intervenir.

Al intentar destejer la naturaleza de la mujer, como víctima de la violencia de género, como centro de un drama de fuerza, de poder, de terror y vergüenza, es fácil darse cuenta que apenas se empieza a transitar el camino hacia una resolución efectiva de este problema de enormes proporciones.

Los patrones de conducta sexista que han imperado en el mundo, aunque están siendo revisados y cuestionados, todavía persisten arraigados en las mentes, y por supuesto en las prácticas y en las relaciones entre los sexos; la sociedad apenas despierta a una realidad oscura de la que por muchos años ha sido partícipe, y el miedo y el silencio siguen tocando a la puerta. Detrás de ésta, numerosas mujeres aguardan una salida o simplemente, una explicación. ¿El primer paso? La denuncia. ¿El resto? Miles de cosas por hacer: Leyes que promulgar, patrones que romper, delitos que condenar, corazones que sanar...y mientras tanto, sólo el retrato de un delito invisible que muchas veces no queremos ver, aunque podamos.

Revista Otras Miradas
Grupo de Investigación en Género y
Sexualidad
GIGESX

Facultad de Humanidades y Educación
Universidad de Los Andes
Mérida-Venezuela
<http://www.saber.ula.ve/gigesex/>
gigesex@ula.ve